

# Corte Marcial ordenó pasar cuaderno reservado al expediente principal Caso Albania ya no tendrá secretos

Por unanimidad, la Corte Marcial resolvió anoche pasar al expediente principal todos los antecedentes contenidos en el cuaderno secreto que guardaba celosamente el anterior ministro en visita del caso Albania, Hugo Dolmestch.

De este modo, el tribunal de alzada castrense determinó que ya no habrá secretos en el caso, con excepción de las declaraciones de dos testigos respecto de los cuales se mantiene reserva de sus identidades. Así lo informó una alta fuente del tribunal castrense.

La resolución fue adoptada por los magistrados

Raquel Camposano, Rafael Huerta, Enrique Ibarra, Pablo Canals y Harry Grunewaldt, quienes acogieron una solicitud del abogado Miguel Retamal, defensor de tres de los procesados en el caso.

Retamal pidió que se extrajeran del cuaderno secreto todos aquellos antecedentes -tales como diligencias, informes periciales, inspecciones oculares y otras- que no fueran las declaraciones mismas que interesaban al ministro Dolmestch.

En el cuaderno secreto, el ministro Dolmestch guardaba celosamente las declara-

ciones de dos detectives que pertenecieron a la disuelta Central Nacional de Informaciones (CNI), y que entregaron valiosos antecedentes sobre la participación que habrían tenido otros ex agentes de ese organismo de seguridad.

Estas declaraciones le permitieron al magistrado dictar en julio del año pasado los primeros autos de procesamiento en los 11 años que lleva el caso.

Los ex agentes de la CNI procesados a raíz de estas declaraciones fueron Iván Quiroz, Krantz Bauer, Rodrigo Pérez, Iván Cifuentes y Luis Sanhueza Ros,

como autores del delito de violencia innecesaria que causaron la muerte de siete miembros del Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR), en una casa de calle Pedro Donoso, el 16 de junio de 1987.

A su vez, los detectives Gonzalo Maas del Valle y Hugo Guzmán fueron procesados como cómplices de este mismo delito. Más adelante fueron también procesados Alvaro Corbalán y Jorge Vargas Bories.

El cuaderno contendría, además, informes entregados por la Policía de Investigaciones que habrían sido usados para inculpar a ex

agentes de la CNI.

### LO QUE VIENE

Luego de esta resolución, el expediente principal y el cuaderno secreto, que deberá ser incorporado al sumario general, serán devueltos al nuevo ministro en visita de la causa, Milton Juica. Este deberá estudiar los antecedentes para resolver respecto de varias diligencias solicitadas por las partes.

La importancia de la resolución adoptada por la Corte Marcial radica en que, a partir de ahora, tanto querellantes como querellados

tendrán conocimiento de todos los antecedentes contenidos en el proceso y, por lo tanto, podrán afinar sus respectivas punterías, tanto para incrementar los datos inculpatorios como, por el contrario, para exculpar a sus defendidos.

El ministro Juica comenzaría a dictar sus primeras resoluciones a fines de mes. Entre ellas figurarían aquellas relacionadas con posibles nuevos autos de procesamiento contra otros ex agentes de la CNI, que habrían estado involucrados en los hechos.

José Ale